



# Resolución Directoral

DIRECCION GENERAL PREVISIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Jesus Maria, 15 OCT 2018

Nº 14 -2018/MINDEF/VRD/DGPREV/E/06

## VISTO:

El Informe Nº 001-2018-MINDEF/VRD/DGPREV/E/02.JLGA, de fecha 11 de Octubre del 2018, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa – Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas, con el que sustenta la designación del funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora Nº 009: OPREFA y el Informe Legal Nº 041-2018-MINDEF/VRD/DGPREV/E/06, de la Oficina de Asesoría Legal y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1134 que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa mediante la cual se establece la naturaleza jurídica, al ámbito de competencia, la estructura orgánica básica y las competencias y funciones del Ministerio, se busca ejercer la rectoría del Sector Defensa en todo el territorio nacional realizando sus funciones coordinando con los respectivos niveles de gobierno;

Que, asimismo mediante Decreto Supremo Nº 006-2016-DE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, con la finalidad de definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman el Ministerio de Defensa;

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, en cuyo inciso a), del artículo 86º correspondiente a las funciones de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas, señala: "Dirigir, proponer normas y supervisar el funcionamiento del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas".



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, corresponde a cada Entidad Pública, la difusión de información institucional referida a sus funciones, organización, personal, procedimientos a su cargo, presupuesto, adquisiciones de bienes y servicios, entre otros aspectos de interés público;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicado en el Diario Oficial El Peruano, adicionalmente la entidad colocara copia de la resolución en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el numeral 3 del acápite 4.1 del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, por el que se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, dispone que uno de sus "Pilares Centrales / Ejes transversales", es la gestión por procesos, la simplificación administrativa y la organización institucional, lo cual a su vez implica: (i) Brindar lineamientos y asistencia técnica metodológica para la optimización, automatización y formalización de los procesos internos y de soporte en las entidades públicas; (ii) Regulación y supervisión de los instrumentos de gestión de las entidades públicas; (iii) Aprobar lineamientos y manuales que faciliten los procesos de modernización de gestión de las entidades públicas;

Mediante la Resolución Directoral N° 09-2018-MINDEF/VRD/DGEPREV, se aprobó la Estructura Orgánica Provisional de la Unidad Ejecutora N° 009: OPREFA, como medida transitoria para garantizar la operatividad y su gestión eficiente y eficaz, en cuyo artículo 19°, literal g, especifica que la Unidad de Informática tiene dentro de sus funciones la de "registrar y actualizar la información contenida en el Portal Institucional y el Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora N° 009: OPREFA, conforme a las normas sobre la materia y en coordinación con los órganos correspondientes, velando por la operatividad, disponibilidad y seguridad de los mismos."

De conformidad con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y al Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, con que se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Dirección de Enlace Administrativo; y con visto de la Oficina de Asesoría Legal;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la Ing. Carola Milagros Ramírez Dios, Jefe (a) de la Unidad de Informática, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Dirección General Previsional de las Fuerzas Armadas – Unidad Ejecutora N° 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Dirección de Enlace Administrativo a través de la Unidad de Planeamiento y Modernización; efectúe las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en la presente Resolución.



**Artículo 3°.-** La vigencia de la Estructura Orgánica Provisional de la Unidad Ejecutora N° 009: Oficina Previsional de las Fuerzas Armadas – OPREFA, será efectiva el día de emitida la presente Resolución de Dirección General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**Mayor General FAP (r)**  
**Francisco Adolfo Lizaraburu Rechkemmer**  
Director General Previsional de las FF.AA.  
Ministerio de Defensa

